



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-009208

Res. 5348/2025

Montevideo, 12 de diciembre de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos de Educación Media con una carga horaria de 30 o 40 horas semanales, según corresponda;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente, aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional para integrar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para Coordinador de Centros Educativos de Educación Media.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Objeto del Llamado:

- Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la función de Coordinador de Centros Educativos de Educación Media, el cual dependerá de la Inspección Regional en la que esté inserto.

Funciones:

- Función docencia indirecta.
- Supervisar y orientar a los docentes y funcionarios de gestión a su cargo y evaluar su desempeño conjuntamente con el Inspector Regional.
- Trabajar la propuesta educativa en diálogo permanente con los actores y gestionar y orientar si correspondiere la misma con los Centros e Instituciones que comparten vecindad.
- Articular con propuestas educativas en territorio.
- Gestionar los recursos para el seguimiento y sostenimiento de trayectorias educativas en el Centro.
- Organizar, conducir y motivar el espacio de Coordinación, como ámbito privilegiado de diseño de estrategias didáctico pedagógicas.
- Promover actividades que fortalezcan el desempeño y la formación en servicio de los docentes y funcionarios del Centro.
- Sistematizar las prácticas y registros pedagógicos obteniendo insumos para la evaluación de los docentes y funcionarios del Centro.
- Velar por la integridad física, emocional y de los aprendizajes de los estudiantes así como también por el ejercicio pleno de sus derechos.
- Coordinar con otros centros educativos u organizaciones estatales o sociales para la promoción del cumplimiento del Derecho a la Educación y protección de los derechos de los estudiantes.
- Aplicar y velar por el cumplimiento de la normativa prevista en la gestión didáctica - pedagógica, organizativa y administrativa.
- Supervisar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio se utilicen y conserven en forma adecuada, manteniendo actualizado un inventario de bienes.
- Desarrollar aquellas tareas que sean encomendadas por la Dirección General

de Educación Técnico-Profesional.

Requisitos excluyentes:

Los aspirantes deberán acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de Formación Docente o Licenciados en Educación.
- b) Experiencia acreditada desempeñándose en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, como mínimo de 5 años continuos o discontinuos.
- c) Experiencia de trabajo debidamente acreditada en propuestas educativas comunitarias en un período no menor a 3 años continuos o discontinuos.
- d) Registrar una calificación promedial de las últimas tres calificaciones del postulante no menor a 81 puntos, no registrar informes de 71 puntos o menos en cualquiera de las actuaciones mencionadas en este ítem.
- e) No registrar en el último trienio 20 inasistencias o más.

Etapas y Criterios de Evaluación:

El puntaje máximo del Llamado será de 140 puntos y constará de dos etapas:

Etapa 1: Evaluación de Méritos y Deméritos (Máximo 63 puntos):

Donde se valorarán los siguientes aspectos:

| ÍTEM | PUNTAJE ASIGNADO |
|--|------------------|
| Otros títulos docentes no contemplados para el requisito excluyente. | 10 |
| Títulos universitarios o estudiantes avanzados de carreras afines al Llamado. | 8 |
| Títulos de posgrado afines al Llamado. | 6 |
| Asistencia a cursos con evaluación, se valorará especialmente cursos de directores. | 8 |
| Asistencia a cursos y cursillos. | 5 |
| Coordinación o implementación de propuestas educativas en el ámbito de la educación formal o no formal. | 5 |
| Experiencia en gestión de centros educativos de este desconcentrado. (1 punto por año máximo de 5 puntos). | 5 |
| Antigüedad en la Institución 0,4 puntos por año hasta un máximo de 25 años. | 10 |
| Investigaciones en educación. | 2 |
| Publicaciones educativas. | 2 |
| Ponente en cursos o cursillos. | 2 |

Deméritos registrados en los últimos 10 años:

- Para el caso que el aspirante cuente con deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. (Se restará hasta 20 puntos).

Etapa 2: Entrevista - Máximo 77 puntos

En la misma el aspirante deberá:

- Resolver situaciones problemáticas asociadas al rol y funciones de Coordinador de Centro Educativo, por lo que versará sobre el rol y funciones a desarrollar, la Educación Media Básica en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el Uruguay, aspectos pedagógicos generales y de gestión, Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y normativa vigente.
- Conocer los Planes educativos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Se valorará en la exposición los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente de ANEP-CODICEN.
- Manejo fluido de la propuesta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en la Enseñanza Media Básica.
- Propuesta de resolución contextualizada de la situación problema presentada.
- Acciones y estrategias a implementar enmarcadas desde el rol de coordinador.
- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el Tribunal.

Se llevará adelante una reunión de coordinación con los integrantes de los Tribunales con el fin de definir criterios para la evaluación de las instancias.

Los interesados que logren pasar ambas instancias satisfactoriamente, pasarán a integrar el registro de aspirantes, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.



3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

Tribunal 1

Lourdes GUARDIA

Mario BENÍTEZ

3er miembro electo por los aspirantes

SUPLENTES:

Tribunal 2

Irma PIÑEYRO

Natalia BORDÍN

3er miembro electo por los aspirantes.

Tribunal 3

Claudio SILVA

Natalia RAMONDINO

3er miembro electo por los aspirantes.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 17/12/2025 al 23/12/2025, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 24111766, en el horario de 09:00 a 15:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases. El soporte deberá contener tres (3) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.

- Control de Salud vigente.

ARCHIVO 2 – Méritos

Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares:

a. Índice (que se llamará Relación de Méritos)

b. Curriculum Vitae

c. Formación Académica

- Títulos y estudios

- Posgrados y especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia laboral

e. otros méritos

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General
NC/vc

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General